



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15561

11/06/2020

37899

**AUTOR/A: BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP)**

### RESPUESTA:

El Consejo de Ministros dio luz verde el 23 de junio al contrato para diseñar, desarrollar y evaluar una prueba piloto para una aplicación móvil que permita notificar a los contactos de un usuario el posible riesgo de contagio por COVID-19. Una aplicación de alerta de contagios temporal, voluntaria, que emplea datos anónimos y Bluetooth y, por tanto, que no realiza ninguna monitorización de la salud o de los movimientos de la ciudadanía.

El objetivo es realizar un primer ensayo para poder analizar la experiencia del usuario y disponer de evidencia que permita estudiar la efectividad real de la aplicación, de cara a definir aspectos operativos y de funcionalidad de la misma. La aplicación, de forma complementaria a otras medidas, quiere contribuir a transitar hacia una nueva normalidad de forma más segura, romper las cadenas de transmisión y evitar rebrotes futuros.

En todo momento se siguen las directrices marcadas por la Comisión Europea y por el Comité Europeo de Protección de Datos: voluntariedad en el uso, datos anónimos (no personales), no emplea datos de geolocalización, almacenamiento en el dispositivo del usuario (modelo descentralizado) y uso temporal limitado a la emergencia sanitaria.

Madrid, 16 de julio de 2020